ÓRGANO JUDICIAL

Consejo de Administración de la Carrera Judicial

Acuerdo N°.20-CACJ-2023

De 11 de octubre de 2023

Que integra las Comisiones de Evaluación de Aspirantes, encargadas de examinar el Escalafón Judicial y el Registro Central de Información para el ingreso, traslado y ascenso en la Carrera Judicial

En la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**.

Abierto el Acto, el Honorable Presidente del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**, **Magistrado Abel Augusto Zamorano**, manifestó que el motivo de la sesión, era proceder a integrar las **Comisiones de Evaluación de Aspirantes**, encargadas de examinar el Escalafón Judicial y el Registro Central de Información para el ingreso, traslado y ascenso en la Carrera Judicial.

Sometida a consideración la propuesta, esta recibió el voto unánime de los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** y, en consecuencia, se acordó su aprobación,

CONSIDERANDO

Que el **Pleno de la Corte Suprema de Justicia**, en calidad de unidad nominadora de los Magistrados de Tribunales Superiores, Jueces de Juicio, Jueces de Garantías, Jueces de Cumplimiento, Jueces Comarcales, Directores y Coordinadores de Oficina Judicial; al igual que los **Plenos de Tribunales Superiores y Jueces de Circuito** a nivel nacional, como unidades nominadoras de los Jueces de Circuito, Jueces Seccionales, Jueces Municipales y Jueces Comarcanos, respectivamente, declararon vacantes los cargos de la judicatura en las distintas jurisdicciones y categorías existentes en el Órgano Judicial.

Que, el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**, por mandato legal emitió los Acuerdos N°.07-CACJ-2022 de 18 de abril de 2022, N°.02-CACJ-2023 de 23 de enero 2023, N°.15-CACJ-2023 de 21 de agosto de 2023 y N°.17-CACJ-2023 de 21 de agosto de 2023, en los que aprueba las convocatorias a concursos para distintos cargos de la Carrera Judicial, a nivel nacional.

Que la **Ley 53 de 27 de agosto de 2015**, en su artículo 101 establece la integración de las **Comisiones de Evaluación de Aspirantes**, constituidas por: tres representantes de las unidades nominadoras, un representante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá de la especialidad correspondiente, el director administrativo de la Escuela Judicial (ISJUP) y el Secretario Técnico de Recursos Humanos (con derecho a voz).

Quienes conformen dicha Comisión ejercerán las funciones contenidas en el artículo 25 de la Ley de Carrera Judicial y demás normas concordantes; así como el Reglamento de Carrera Judicial y el Reglamento del Régimen Interno de las Comisiones de Evaluación de Aspirantes a la Carrera Judicial, este último aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Administración de la Carrera Judicial N°.04-CACJ de 5 de abril de 2019, subrogado por el Acuerdo N°.03-A-CACJ-2022 de 08 de marzo de 2022.

Que, para la conformación de la Comisión de Evaluación de Aspirantes, el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**, remitió a el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, a la Asociación Panameña de Magistrados y Jueces (ASPAMAJ), la Asociación de Magistradas y Juezas del Órgano Judicial de Panamá (AMAJUP), y al Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, sendas notas, a fin de recibir las ternas respectivas.

Que, en atención a ello, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo N°387-2023 de doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023), designa a los siguientes Magistrados, que los representaran en las Comisiones de Evaluación de los Aspirantes de la Carrera Judicial:

JURISDICCIÓN MARÍTIMA	JURISDICCIÓN LABORAL	JURISDICCIÓN PENAL	JUECES MUNICIPALES PENALES (JUZGADOS MIXTOS)
H.M. Olmedo Arrocha Osorio H.M. Miriam Cheng Rosas H.M. Angela Russo de Cedeño	H.M. Carlos Alberto Vásquez Reyes H.M. María Cristina Chen Stanziola H.M. Cecilio Cedalise Riquelme	H.M. María Eugenia López Arias H.M. Maribel Cornejo Batista H.M. Ariadne Maribel García Angulo	H.M. Ariadne Maribel García Angulo

Que la Asociación Panameña de Magistrados y Jueces (ASPAMAJ), en conjunto con la Asociación de Magistradas y Juezas del Órgano Judicial de Panamá (AMAJUP), mediante notas de diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022) y de siete (7) de agosto de dos mil veintitrés (2023), comunicaron a este Consejo, que las ternas correspondientes a la integración de las Comisiones de Evaluación de Aspirantes a la Carrera Judicial son:

MAGISTRADOS DE TRIBUNALES SUPERIORES	JUECES SECCIONALES O DE CIRCUITO
– H.M. Margarita Ibets Centella González – H.M. Eduardo Ariel Barba Rodríguez – H.M. Nelly Emperatriz Cedeño de Paredes – H.M. Idalides Pinilla Guzmán (Civil) – H.M. Eduardo Ariel Barba Rodríguez (Civil) – H.M. Judith Cossú (Niñez y Adolescencia)	– Damaris del Carmen Espinoza González – Crisbel del C. Reid Miranda de Aparicio – José Francisco Vergara Adames – Guillermo R. Ballesteros González (Civil) – Melina Elisa Robinson Oro (Civil) – Olga Rujano De León (Civil) – Lorena Magaly Hernández (Niñez y Adolescencia)

Que el profesor Hernando Franco Muñoz, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, mediante Nota FDCP-DEC-291-2023 de 24 de agosto de 2023, comunicó a este Consejo que los profesores representantes ante las Comisiones de Evaluación de Aspirantes son:

CATEDRÁTICO	ESPECIALIDAD
– Belquis C. Sáez	– Tribunal Superior Familia
– Rosaria Correa	– Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia
– Luis Stanziola	– Tribunal Superior Civil
– Nelson Ortega	– Jueces de Circuito Civil
– Raúl Aparicio	– Jueces Seccionales de Familia
– Elizabeth Lezcano	– Tribunales Marítimos
– Roberto Will Guerrero	– Jueces Seccionales Laboral
– Julia Sáenz	– Jueces Penal, SPA

Que, en virtud de lo anterior y de conformidad con la **Ley 53 de 2015**, en su artículo 100 numeral 10, corresponde al **Consejo de Administración de la Carrera Judicial,** NOMBRAR a los miembros de las Comisiones de Evaluación; en consecuencia,

ACUERDA

PRIMERO: NOMBRAR, para el período 2023-2025, los miembros de las distintas Comisiones de Evaluación de Aspirantes para el ingreso, traslado y ascenso a cargos de la Carrera Judicial, de las distintas jurisdicciones y categorías, de la siguiente manera:

JURISDICCIÓN / CATEGORÍA		MIEMBROS DE LA COMISIÓN
Civil	**Categoría 3** Magistrado de Tribunal Superior	– H.M. Olmedo Arrocha Osorio – H.M. Miriam Cheng Rosas – H.M. Angela Russo de Cedeño – H.S. Profesor Luis Stanziola
	Categoría 2 Jueces de Circuito, Seccionales y similares	– Eduardo Ariel Barba Rodríguez – Idalides Pinilla Guzmán – Margarita Ibets Centella González – Profesor Nelson Ortega
	Categoría 1 Jueces Municipales	– Guillermo Roberto Ballesteros González – Melina Elisa Robinson Oro – Olga Rujano De León – Profesor Nelson Ortega
Penal	**Categoría 3** Magistrado de Tribunal Superior	– H.M. María Eugenia López Arias – H.M. Maribel Cornejo Batista – H.M. Ariadne Maribel García Angulo – H.S. Profesora Julia Sáenz
	Categoría 2 Jueces de Circuito, Seccionales y similares	– H.M. María Eugenia López Arias – H.M. Maribel Cornejo Batista – H.M. Ariadne Maribel García Angulo – H.S. Profesora Julia Sáenz
	Categoría 1 Jueces Municipales	– H.M. Ariadne Maribel García Angulo – Melina Elisa Robinson Oro – Lorena Magaly Hernández – Profesora Julia Sáenz
Niñez y Adolescencia	**Categoría 3** Magistrado de Tribunal Superior	– H.M. Olmedo Arrocha Osorio – H.M. Miriam Cheng Rosas – H.M. Angela Russo de Cedeño – H.S. Profesora Rosaria Correa

Acuerdo No.20-CACJ-2023 de 11 de octubre de 2023, que integra las Comisiones de Evaluación de Aspirantes, encargadas de examinar el Escalafón Judicial y el Registro Central de Información para el ingreso, traslado y ascenso en la Carrera Judicial.

JURISDICCIÓN / CATEGORÍA		MIEMBROS DE LA COMISIÓN
	Categoría 2 Jueces de Circuito, Seccionales y similares	– Judith Cossú – Nelly Emperatriz Cedeño de Paredes – Eduardo Ariel Barba Rodríguez – Profesora Rosaria Correa
	Categoría 1 Jueces Municipales	– Damaris del Carmen Espinoza González – Crisbel del Carmen Reid Miranda de Aparicio – Lorena Magaly Hernández – Profesora Rosaria Correa
Familia	**Categoría 3** Magistrado de Tribunal Superior	– H.M. Olmedo Arrocha Osorio – H.M. Miriam Cheng Rosas – H.M. Angela Russo de Cedeño – H.S. Profesora Belquis C. Sáez
	Categoría 2 Jueces de Circuito, Seccionales y similares	– Judith Cossú – Nelly Emperatriz Cedeño de Paredes – Margarita Ibets Centella González – Profesor Raúl Aparicio
	Categoría 1 Jueces Municipales	– Damaris del Carmen Espinoza González – Crisbel del Carmen Reid Miranda de Aparicio – Melina Elisa Robinson Oro – Profesor Raúl Aparicio
Libre Competencia y Asuntos del Consumidor	**Categoría 3** Magistrado de Tribunal Superior	– H.M. Olmedo Arrocha Osorio – H.M. Miriam Cheng Rosas – H.M. Angela Russo de Cedeño – H.S. Profesor Luis Stanziola
	Categoría 2 Jueces de Circuito, Seccionales y similares	– Idalides Pinilla Guzmán – Eduardo Ariel Barba Rodríguez – Nelly Emperatriz Cedeño de Paredes – Profesor Nelson Ortega
	Categoría 1 Jueces Municipales	– Melina Elisa Robinson Oro – Guillermo Roberto Ballesteros González – Olga Rujano De León – Profesor Nelson Ortega
Marítimo	**Categoría 3** Magistrado de Tribunal Superior **Categoría 2** Jueces de Circuito, Seccionales y similares	– H.M. Olmedo Arrocha Osorio – H.M. Miriam Cheng Rosas – H.M. Angela Russo de Cedeño Elizabeth Lezcano
Laboral	**Categoría 3** Magistrado de Tribunal Superior	– H.M. Carlos Alberto Vásquez Reyes – H.M. María Cristina Chen Stanziola – H.M. Cecilio Cedalise Riquelme – Roberto Will Guerrero
	Categoría 2 Jueces de Circuito, Seccionales y similares	– Margarita Ibets Centella González – Judith Cossú – Nelly Emperatriz Cedeño de Paredes – Roberto Will Guerrero

SEGUNDO: Para cada una de las comisiones descritas, se tendrá la participación del Director Administrativo de la Escuela Judicial, y en sus ausencias temporales, incidentales y accidentales, el Subdirector de esta.

TERCERO: Para cada una de las comisiones descritas, se tendrá la participación del Secretario Técnico de Recursos Humanos, solo con derecho a voz. En las ausencias temporales, incidentales y accidentales de este, lo reemplazará el Subsecretario Técnico de Recursos Humanos o quien designe para ello.

CUARTO: Poner en conocimiento a las instancias respectivas de lo acordado, para los fines que, para estos casos, dispone la **Ley 53 de 27 de agosto de 2015**, que regula la Carrera Judicial y sus reglamentaciones.

QUINTO: Instruir a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para que realice las diligencias necesarias para la organización de la juramentación e inducción de los Honorables Comisionados.

SEXTO: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 53 de 27 de agosto de 2015, artículos 25, 93, 94, 95, 96, 100(10) y 101; Texto Único del Reglamento de Carrera Judicial y Reglamento del Régimen Interno de las Comisiones de Evaluación de Aspirantes a la Carrera Judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Magistrado Abel Augusto Zamorano
Presidente

Mgtr. Esther Nitzila Hinestroza de Cabrera
Secretaria

Mgtr. Diego Martín Fernández Paniagua
Consejero

Mgtr. Mercedes De León de Mendizábal
Secretaria Técnica de Recursos Humanos

ÓRGANO JUDICIAL
Consejo de Administración de la Carrera Judicial
CERTIFICO que lo anterior es fiel copia del documento original que reposa es nuestros archivos.
Firma
Fecha 14-12-23

REPUBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL
ÓRGANO JUDICIAL